

ACUERDO DE DELEGACION No. DN-INP-04-2017

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, en uso de sus atribuciones:

CONSIDERANDO: Que corresponde al Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario las atribuciones previstas en la Ley del Sistema Penitenciario Nacional y su Reglamento General.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada de una autoridad superior a una inferior, con las facultades que le fueron conferidas conforme la Ley, con el objeto de agilizar los procedimientos administrativos y no interrumpir su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que los Directores Nacionales de las instituciones desconcentradas como la que rectora la delegante y sus titulares tienen funciones fundamentales correspondientes entre otras, la de resolver en los asuntos que le delegue el Secretario de Estado, los que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece que los Directores Nacionales por facultades otorgadas por la Ley y por delegación del Señor Secretario de Estado del Ramo, podrán conocer y resolver sobre asuntos determinados o específicos.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 321, 323 de la Constitución de la República; 116, 118 y 123 de la Ley General de Administración Pública; 4, 5, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 8,9, 11, 14 y 16, numerales 1) y 4) de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, artículos 12 y 13 numerales 2) y 6) del Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, 31 y 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR las funciones de **SECRETARIO GENERAL** que está cumpliendo conforme a Ley el Ciudadano **JOSE ANTONIO FLORES TORRES**, mediante Acuerdo No. 64-2015, de fecha 17 de marzo del 2015, a la ciudadana **MARIA DE JESUS PALACIOS ZELAYA**, con identidad número 1007-1946-00069, quien es mayor de edad, casada, Hondureña, Abogada y

DIOS, PATRIA, JUSTICIA

Notario, quien actualmente funge como Jefe de la Unidad de Servicios Legales del Instituto Nacional Penitenciario, durante la ausencia del cargo a partir del día **lunes 24 de julio del 2017 al día viernes 28 de julio del 2017**, en virtud de gozar periodo de Incapacidad Médica. **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).


**DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.**


**SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

Cc: Sub-Gerencia de Recursos Humanos
Cc: Archivo
LZML



DIOS, PATRIA, JUSTICIA